



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El sistema Braille significa el acceso al derecho a la educación que todo no vidente posee, sin embargo la falta de material didáctico y bibliográfico en relieve y de capacitadores hace muchas veces dificultosa la posibilidad real de lograr una educación formal avanzada.

La posibilidad de generar más capacitadores para difundir el sistema Braille llevará principalmente a los ciegos de bajos recursos a acceder a una educación que le posibilite una mayor inserción en el medio.

La Dirección Provincial del Discapacitado se encuentra llevando a cabo una importante tarea referente a este tema que debe ser impulsado y acompañado por todos nosotros.

En efecto, esta Dirección está capacitando a personas detenidas en nuestras cárceles con el objeto de que al salir tengan un elemento más para reinserirse en la sociedad.

Esta capacitación cumple al menos dos funciones de gran importancia, por un lado capacita a quienes deben enfrentar la difícil situación de ser expresos y por el otro permite acceder a mayor cantidad de ciegos a un instrumento que pueda ayudarlo a paliar su discapacidad en un plano más igualitativo frente a las demás personas.

Sin embargo sin una política que luego profundice la difusión de este sistema nos podemos encontrar con que falta un eslabón fundamental en la cadena que nos lleve al objetivo último, cual es que la mayor cantidad de no videntes logren el conocimiento del sistema Braille, como primer paso para el acceso a su legítimo derecho a ser educado.

Por ello:

AUTOR: Delia Edit Dieterle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés educativo y social la tarea de enseñanza y capacitación del sistema Braille a las personas detenidas llevada a cabo por el Consejo Provincial del Discapacitado, con el objeto de que al recobrar su libertad cuenten con un elemento más para reincertarse en la sociedad con el propósito que al aumentar la cantidad de capacitadores se llegue a una cantidad mayor de no videntes con conocimientos del sistema Braille.

Artículo 2°.-De forma.